

38
210
amas el precio debio haverlo por
reipado, le Respondio publicam^{te} no neci
tata hazerlo así, pues tenia un para
Ejecutar aquel y otros concluyendo que
para nada le Reconocia, de Cuyo hecho
habiendole enterado al Cavallero Jove
don para q. se le diese la Correspondiente
satisfaccion a fin de q. este y demas
alguaciles se Contubieren en adelante
tratando a los Viles Ejecutores con
el Respeto que deben, sin introducirse
en el Exercicio de sus prerrogativas
civiles, no se ha verificado, todo lo qual
habiendole hecho presente a la Ciudad
de lo q. mediante se hallare por juica
das por los Alguaciles Indignos las
Juntas de los Viles Ejecutores en
atempto a q. se Conocim^{os} q. se tocaba
privatam^{te} Cuyo particular esta C
fido para la Superioridad del Conces
son que para obrar en lo inconbeniente,
cuyo llamado los Respeto de Cuyo
hecho de la R. J. Justicia se le presente
ala Superioridad con los documentos

